

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE POR TURNO LIBRE, MEDIANTE SISTEMA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN (CONCURSO), INCLUIDO EN LA OPE 2021

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS, CALIFICACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

El Tribunal encargado de juzgar los procesos selectivos mediante sistema excepcional de estabilización (concurso), en sesión celebrada el día 3 de Julio de 2023, ha revisado la única reclamación formulada en plazo contra la valoración provisional de méritos disponiendo lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación formulada por la aspirante OLGA LUCÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ que solicita se valoren como méritos diferentes certificados de IT TXARTELA que presenta ante este Organismo a fecha 7/06/2023 mediante certificado expedido por Tecnalía, pero que no constan en su solicitud.

Según establece la base “Sexta” de las Bases generales comunes que han de regir los procesos excepcionales de estabilización para la provisión de puestos de personal laboral fijo (BOB número 212, de 8 de noviembre de 2022), “la solicitud/declaración responsable deberá recoger la relación de méritos alegados. No se valorarán méritos distintos a los alegados en la misma”.

Asimismo, la base “Duodécima” dispone que “en ningún caso se podrá utilizar el plazo de reclamaciones para incluir nuevos méritos que no hubieran sido alegados en la solicitud/declaración responsable”.

SEGUNDO.- Aprobar la calificación definitiva de la fase concurso de las personas candidatas admitidas al proceso selectivo para la provisión de 1 puesto de Administrativo/a Polivalente, disponiendo hacer pública, en la tabla adjunta, la calificación obtenida por las personas aspirantes:

Convocatoria 2022-VVMM-06 Administrativo/a Polivalente-Estabilización																	
Datos del Solicitante				MERITOS													
Nº Solicitud	Nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	Pto. a) Máximo 30 puntos		Pto. b) Máximo 60 puntos		Pto. c) Máximo 10 puntos							TOTAL PUNTOS		
				Experiencia General por año o fracción > 6 meses	Ptos. a)	Experiencia específica por año o fracción > 6 meses a partir del 1/01/2015	Ptos. b)	Nº ejercicios superados en procesos selectivos Posteriores a 2002. Figurar en bolsas de trabajo de VVMM	Ptos. c.1)	Titulaciones Académicas	Ptos. c.2)	Certificaciones de Informática		Ptos. c.3)		Idiomas (B1 o superior=2,5)	Ptos. c.4)
											Nivel Avanzado (1)	Nivel Básico (0,5)					
11805	Luis	Askorbebeitia	Alonso	15	30,00	0	0,00	0	0	0,00	4	2	5,00	0	0	5	35,00
11817	Iratxe	Basteguieta	Elespe	15	30,00	0	0,00	0	0	Licenciatura 5,00	2	3	3,50	1	2,5	10	40,00
11800	Hermine	Bidaurrazaga	Van Dierdonck	6	22,50	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0	22,50
11825	Mª Auxiliadora	Carrete	Redondo	16	30,00	0	0,00	TODOS	10	Diplomatura 2,50	4	2	5,00	2	5	10	40,00
11820	Ainhoa	García	Fuentes	0	0,00	0	0,00	0	0	0,00	4	2	5,00	0	0	5	5,00
11873	Olga Lucia	González	Rodríguez	11	30,00	0	0,00	0	0	Licenciatura 5,00	0	0	0,00	0	0	5	35,00
11815	Jesica	Herrezuelo	Rodríguez	0	0,00	0	0,00	0	0	Diplomatura 2,50	0	0	0,00	0	0	2,5	2,50
11809	Ainhoa	Izagirre	Velasco	5	18,75	0	0,00	0	0	Licenciatura 5,00	2	4	4,00	1	2,5	10	28,75
11770	Margarita	Medina	Garrido	9	30,00	8	60,00	0	0	Diplomatura 2,50	1	1	1,50	0	0	4	94,00
11880	Sara	Pozuelo	Arteagoitia	0	0,00	0	0,00	0	0	MECES2 2,50	0	0	0,00	0	0	2,5	2,50

TERCERO.- Aprobar la calificación final y el orden de prelación de las personas candidatas en atención a las puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso.

Convocatoria 2022-VVMM-06 Administrativo/a Polivalente-Estabilización				
Datos del Solicitante			Calificación	
Nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACIÓN
Margarita	Medina	Garrido	94,00	1º
Mª Auxiliadora	Carrete	Redondo	40,00	2º
Iratxe	Basteguieta	Elespe	40,00	3º
Luis	Askorbebeitia	Alonso	35,00	4º
Olga Lucia	González	Rodríguez	35,00	5º
Ainhoa	Izagirre	Velasco	28,75	6º
Hermine	Bidaurrazaga	Van Dierdonck	22,50	7º
Ainhoa	García	Fuentes	5,00	8º
Jesica	Herrezuelo	Rodríguez	2,50	9º
Sara	Pozuelo	Arteagoitia	2,50	10º

CUARTO.- Proceder a la comprobación y acreditación de méritos y requisitos alegados por las personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación hasta completar el número de puestos ofertados.

Los méritos alegados deberán ser acreditados por la primera persona candidata en el plazo otorgado al efecto, salvo que la persona aspirante haya prestado servicios en el OAL Viviendas Municipales de Bilbao, y consten en los Registros de Personal, en cuyo caso se comprobará la acreditación de oficio.

En Bilbao, a 4 de Julio de 2023

EL TRIBUNAL CALIFICADOR